

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

PROVISIONAL

OBRA:

**CAMBIO DE TECHO Y CUBIERTA DE LA CASA
COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE GUAYAMA SAN
PEDRO**

LUGAR:

**PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS,
PROVINCIA DE COTOPAXI**

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

360.75.01.07.02.13

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

**MENOR CUANTÍA
MCO-GADMSIG-44-2015**

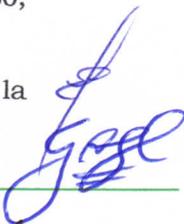
MONTO:

USD. 14.927,65

En la ciudad de Sigchos, a los **tres (03) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra, el Sr. **Arq. Edgar Aguilar**, como Director de Planificación y Observador designado para la obra, y el Sr. **Ing. César Hinojosa Hurtado**, como Observador y Delegado por parte del Departamento de Obras Públicas; y por otra parte el **Arq. Gustavo Alfonso Jarrin Caicedo**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

El Arq. Gustavo Alfonso Jarrin Caicedo, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-44-2015**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **23 de noviembre del 2015**, para el **CAMBIO DE TECHO Y CUBIERTA DE LA CASA COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE GUAYAMA SAN PEDRO, PARROQUIA CHUGCHILÁN, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 14.927,65** (catorce mil novecientos veinte y siete dólares con 65/100), con un plazo de **45 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato. 

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **26 de noviembre del 2015**. 

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.75.01.07.02.13**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

El contratista (Arq. Gustavo Alfonso Jarrin Caicedo) presento el pedido de pago y aprobación de la planilla única de liquidación de obra y Recepción Provisional con fecha 29 de diciembre del 2015, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito: Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas, Arq. Edgar Aguilar, Director de Planificación, y el Ing. César Hinojosa Hurtado, Delegado por el Departamento de Obras Públicas, el día de la visita a la obra para la Recepción Provisional, es decir, el día lunes 11 de enero del 2016 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que el Cambio de techo y cubierta de la Casa Comunal en la Comunidad de Guayama San Pedro no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente planilla única de liquidación de obra, se entrega al Administrador de Contrato, con esta fecha, en vista de que por encontrarme de vacaciones no se había podido dar trámite a la misma, pese a que en mi ausencia si se había encargado al Ing. Cesar Hinojosa Hurtado, la Fiscalización de las mismas.

4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

VOLUMENES DE OBRA

CAMBIO DE TECHO EN GUAYAMA SAN PEDRO	UNIDAD	CANTIDAD
Desarmado de cubierta existente	m2	322.00

Cubierta de estilpanel prepintado e=0,40mm	m2	322.000
Estructura metálica (perfiles estructurales)	kg	2,064.800
Pintura y caucho (interior y exterior)	m2	95.000

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	23 de noviembre del 2015
Fecha de entrega del anticipo:	26 de noviembre del 2015
Fecha de iniciación de la obra:	26 de noviembre del 2015
Plazo contratado:	45 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	10 de enero del 2016
Fecha de pedido de recepción provisional:	29 de diciembre del 2015
Tiempo empleado en la ejecución:	33 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-44-2015

Valor del contrato:	USD. 14.927,65
Anticipo 50%:	USD. 7.463,83
Planilla única de liquidación de obra:	USD. 14.821,97
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitivo):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Liquidación de obra (definitivo):	USD. 0,00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 14.821,97

Son: **CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES CON 97/100**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**NOVENA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios".

7.- DE LAS GARANTÍAS:

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

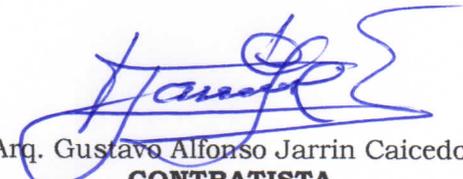
8.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y tres ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



Ing. Oswaldo Vásquez J.
DIRECTOR DE OO.PP.MM.



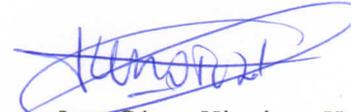
Arq. Gustavo Alfonso Jarrin Caicedo
CONTRATISTA



Ing. Fernando Chiluisa L.
FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA



Arq. Edgar Aguilar
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



Ing. César Hinojosa H.
DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS